

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 03 de Mayo de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2381

D.A. NUM: 5.513 / VISTOS:

- Ordinario №185 del 14 de abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de GABRIELA STELLA VERDUGO RAMÍREZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 27 de abril de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de GABRIELA STELLA VERDUGO RAMÍREZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1060, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de GABRIELA STELLA VERDUGO RAMÍREZ;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 27 de abril de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y GABRIELA STELLA VERDUGO RAMÍREZ, Ingeniera Agrónomo, Cédula de Identidad Nº6.078.269-5, nacida el 25/09/1948, domiciliada en Los Magnolios Nº44, La Palma, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica para la Oficina de Prodesal de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal:

1 Charla técnica "Producción Lisianthus y Gerberas" de 15:00 a 17:30 hrs. el 28 de abril de 2022.

1 Charla técnica "Especies Ornamentales de Bajo Requerimiento Hídrico" de 15:00 a 17:30 hrs. el 26 de mayo de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO
MUNICIPALISI
FIRMADO Electronicamente por:
XIMENA-VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA